

Sucesión intestada  
Causante Pedro Alejandro Ariza Aguilera  
Propuesto por María Teresa Ariza Uricoechea y otros  
Radicado 2019-00045

## **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Puente Nacional, dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el presente proceso, encontrándose debidamente notificados y reconocidos los herederos determinados del causante, emplazadas todas las personas interesadas en el proceso liquidatorio, y existiendo solicitud del apoderado de algunos de los interesados reconocidos, se procederá a fijar fecha y hora para adelantar la diligencia en la que las partes presentaran inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa sucesoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional Sder,

### **RESUELVE**

De acuerdo con la agenda del despacho se fija la hora de las **9:00 A.M. del día 16 del mes de Febrero de 2021**, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. dentro del presente proceso de liquidación de la sucesión del causante **PEDRO ALEJANDRO ARIZA AGUILERA**.

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual a través de videoconferencia y en tal virtud se les recomienda revisar las instalaciones y capacidad del internet, audio y video, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

### **NOTIFÍQUESE.**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

**Juez**